

EXPEDIENTE 20141105-00869

CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE DELINEACIÓN

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.com



1.	OBJE.	OBJETO				
2.	ALCA	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS				
3.	MEDI	IOS REQUERIDOS	3			
	3.1.	MEDIOS HUMANOS	3			
	3.2.	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	4			
4.	TÉRMINOS Y CONDICIONES					
5.	DURACIÓN					
6.	. PRESUPUESTO					
7.	SOLV	ENCIA TÉCNICA	4			
	7.1. INECO):	NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO (SÓLO PARA TRABAJOS EN OFICINAS				
	7.2.	EXPERIENCIA.	4			
	7.3.	EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES.	5			
8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA						
9.	CRITE	RIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN	5			
	9.1.	CRITERIOS EXCLUYENTES	5			
	9.2.	VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)	5			
	9.3.	VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)	6			
	9.3.1	. Experiencia previa (hasta 10 puntos)	6			
	9.3.2	. Capacidad de respuesta (10 puntos)	6			
	9.3.3	. Certificados de buena ejecución 10 puntos:	6			
10). CO	ONTENIDO DE OFERTAS	7			
	10.1.	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	7			
	10.2.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	7			
	10.3.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	7			
	10.4.	OFERTA ECONÓMICA	7			
11	L. PF	RESENTACIÓN DE OFERTAS	8			



1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares para la contratación por parte de ineco de una o varias empresas para la prestación de servicios profesionales de delineación como apoyo directo a ineco, en todos aquellos trabajos que sean requeridos por la empresa, así como establecer los principios generales que deberán regir dicha relación jurídica.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proveedor o proveedores a contratar deberán disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio mencionado.

La contratación del servicio incluye la aportación de los medios técnicos y humanos para la realización del servicio bajo los requisitos solicitados y en sus propias instalaciones. Excepcionalmente, el servicio podrá ser prestado, a petición de ineco, en las instalaciones de ineco.

Toda la información que se genere derivada de los servicios prestados no podrá ser empleada fuera de ineco

El proveedor a contratar deberá disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio en el plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del mismo.

El personal que esté destacado en las oficinas de ineco, trabajará bajo las órdenes directas de los técnicos designados por Ineco en aquellos trabajos en los que sean requeridos. Deberán adaptarse al sistema de trabajo que se desarrolla en estos momentos en el ámbito de delineación. Cualquier trabajo fuera de lo que se entiende como jornada laboral normal (exceso horario, etc.) deberá ser previamente comunicado a la Subdirección de Integración de Servicios de Ingeniería y autorizado por ésta.

Todos los trabajos realizados por el adjudicatario o los adjudicatarios serán entregados en formato CAD, ya sea Autocad (Versión 2007 o superior) o Microstatión (Versión 8 o superior) según requerimientos previamente concretados.

Por defecto, siempre se deberá trabajar con espesores de líneas, los ficheros generados serán remitidos con todas las referencias utilizadas para la correcta edición de los mismos, es decir, con su ruta relativa correcta. Asimismo, deberán facilitar los ficheros de estilo de trazado CTB (Autocad) o TBL (Microstation) para que, en caso de haber sido necesaria su utilización, poder hacer una correcta impresión de los mismos.

A petición de ineco se podrá requerir que los trabajos se desarrollen con aplicaciones BIM, como REVIT o Bentley.

También otros formatos digitales podrán ser requeridos, tales como archivos electrónicos en formato PDF o imagen (JPEG, TIF, etc.) según requiera el Jefe de Proyecto para cada trabajo realizado.

Para la realización de los trabajos de delineación externos, ineco entregará toda la información de partida y formatos necesarios para la realización de cada proyecto a desarrollar. Para ello, dado el volumen de información que se manejará en muchos de los trabajos, será imprescindible contar por parte del adjudicatario, de personal con experiencia en las herramientas de colaboración ProjectWise y Lync.

Podrá requerirse por parte de ineco entrega de una copia en formato papel y tamaño de hoja que se indique, según las distintas necesidades de cada proyecto a realizar.

El o los adjudicatarios tendrán que enviar un reporte mensual detallado indicando los nombres de las personas que han realizado los trabajos así como el número de jornadas/horas al mes dedicadas a cada proyecto.

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento del proveedor.

3. MEDIOS REQUERIDOS

El o los adjudicatarios deberán aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares, incluyendo el software correspondiente y las instalaciones propias para el desarrollo externo del trabajo.

En ningún caso se podrán contratar trabajos a una tercera empresa.

3.1. MEDIOS HUMANOS

El o los adjudicatarios deberán acreditar al menos tres años de experiencia en la realización de los servicios descritos en punto 2 para grandes empresas. Esta experiencia también podrá acreditarse, en empresas vinculadas al sector de construcción, ingeniería y/o grandes proyectos.



El o los adjudicatarios deberán designar un único interlocutor con ineco para la gestión del servicio. Se facilitará un informe con sus datos de contacto y un resumen de su experiencia en la gestión de este tipo de servicios.

3.2. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El o los adjudicatarios deberán aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El o los adjudicatarios deberán estar capacitados para el desarrollo, como mínimo, de los trabajos indicados y requeridos en el presente documento y según la legislación vigente.

El o los adjudicatarios deberán obtener los permisos y licencias de los particulares que se requieran para la realización de los trabajos encomendados, así como el abono de impuestos, tasa de cánones, compensaciones o indemnizaciones a que dé lugar el desarrollo de los mismos, y que deben considerarse integrados en el precio de la oferta.

Los trabajos se facturarán de acuerdo con lo finalmente ejecutado.

En ningún caso ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Para la elaboración de los trabajos objeto del presente contrato serán de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezca ineco.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de ineco (www.ineco.com) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de ineco.

El o los adjudicatarios deberán mantener en todo momento la confidencialidad absoluta del trabajo realizado estando expresamente prohibida la entrega de trabajos de ineco a terceros.

5. DURACIÓN

La duración máxima para la ejecución de los trabajos será desde el 1 de Enero del 2015, hasta el 31 de Diciembre del 2015 siendo prorrogable por otra anualidad, en iguales o mejores condiciones para ineco.

6. PRESUPUESTO

El importe máximo estimado que ineco abonará a los adjudicatarios por todos los conceptos derivados de su prestación, asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL EUROS ANUALES (1.400.000 €) IVA no incluido

No obstante lo anterior, la cantidad fijada se considerará máxima, y sólo se agotará íntegramente dependiendo de las necesidades que en cada caso establezca ineco.

ineco se reserva el derecho a adjudicar este contrato a una o varias empresas.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Todas las ofertas deberán contener los documentos requeridos en cada uno de los siguientes puntos:

7.1. NÚMERO Y CATEGORÍA DEL PERSONAL TÉCNICO (SÓLO PARA TRABAJOS EN OFICINAS DE INECO):

- Declaración jurada del trabajador o del representante legal de la empresa con expresión de las titulaciones académicas así como profesionales de todo el personal de la empresa asignado al proyecto, indicando el grupo de cotización de cada trabajador.
- Copia de los documentos de cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social, correspondientes al mes inmediatamente anterior disponible a la fecha de publicación de la licitación, sellada por la correspondientes entidad bancaria y acompañado de la declaración jurada trabajador o del representante legal, indicando la veracidad de los datos.

7.2. EXPERIENCIA.

• Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios



públicos o privados de las mismas. Deberá presentarse al menos una referencia en la colaboración de trabajos desarrollados en el sector del transporte.

 Documentación para demostrar experiencia en CAD (Autocad o Microstation), en BIM (Revit o Bentley) así como en utilización de herramientas de colaboración para equipos de proyectos (ProjectWise y Linc).

7.3. EQUIPO HUMANO Y MEDIOS AUXILIARES.

- Declaración responsable de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato. A estos efectos, los licitadores deberán indicar cuáles de dichos medios necesarios se comprometen a poner a disposición de los trabajos.
- Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los técnicos requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias de la experiencia profesional requerida. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento.
- Una declaración expresa de que va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios.
- Una declaración expresa de que el tiempo transcurrido desde la solicitud del servicio hasta el inicio del mismo no será nunca superior a 48 horas una vez recibida la solicitud por parte de ineco.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera del o de los adjudicatarios deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.

En caso de que existan trabajos con personal en oficinas de Ineco, deberá presentarse mensualmente tanto el certificado de obligaciones tributarias como el de obligaciones con la Seguridad Social, así como documentación acreditativa del pago de sus salarios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con la seguridad social y del abono del salario a sus trabajadores, Ineco podrá cancelar anticipadamente el contrato, retener el abono de las facturas debidas, y compensarlas con los posibles perjuicios que se irroguen, causen a Ineco.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnico-económica siendo de 70 puntos la puntuación máxima de parte económica y 30 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatarios los que mayor puntuación obtengan en la suma de las dos puntuaciones y cumplan los criterios de solvencia.

9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que ineco se lo requiera.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2. VALORACIÓN ECONÓMICA (70 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación Económica (PE)=
$$70^*$$
 baja de la oferta baja de la oferta más económica +30

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que



pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3. VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)

Los criterios de valoración técnica serán los siguientes:

9.3.1. Experiencia previa (hasta 10 puntos).

Se valorará los años de experiencia adicionales a los tres mínimos exigidos en el servicio de delineación para empresas de ingeniería del trasporte, mediante la siguiente tabla.

- Experiencia hasta 5 años en entre dos y tres de las especialidades que se adjuntan:
 2 puntos
- Experiencia mayor de 5 años en entre dos y tres de las especialidades que se adjuntan: 4 puntos
- Experiencia hasta 5 años en hasta seis de las especialidades que se adjuntan: 6 puntos
- Experiencia mayor de 5 años en hasta seis de las especialidades que se adjuntan: 8 puntos
- Experiencia mayor de 5 años en siete o más de las especialidades que se adjuntan:
 10 puntos

Dichos trabajos de delineación deben estar encuadrados, en las especialidades que se describen a continuación (será necesario presentar certificados):

- Estructuras
- Edificación y arquitectura
- Geotecnia
- Obras lineales (carreteras, ferrocarriles)
- Proyectos aeroportuarios
- Intermodales
- Navegación aérea
- Planes directores
- Mantenimiento de instalaciones
- Instalaciones de obras lineales
- Instalaciones en edificios
- Actualización de planos en centros de documentación técnica
- Sistemas de información geográfica (GIS)

9.3.2. Capacidad de respuesta (10 puntos).

Se valorara con hasta 10 puntos mediante la siguiente tabla el compromiso escrito de aquellas Empresas ofertantes que puedan ofrecer el servicio de forma inmediata en el mismo día en el que se solicite este por parte de ineco. Para ello será imprescindible detallar la metodología del proceso a seguir en dicho caso, coherente con su Plan de Trabajo o Memoria Técnica y con los medios materiales/ instalaciones y personal ofertado:

- Disponibilidad en plantilla actual de 8 o más delineantes: 5 puntos
- Compromiso de presencia en las oficinas de ineco en 2 horas como máximo: 5 puntos

9.3.3. Certificados de buena ejecución 10 puntos:

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos por los certificados de buena ejecución de trabajos similares realizados en los últimos 2 años para grandes empresas del sector de la ingeniería y/o construcción, mediante la siguiente tabla de valoración, siendo las especialidades las incluidas en el apartado 9.3.1.:



	_			
NΙΩ	Espe	rciali	เฝลด	leς

2 3 5 6 o más 1 4 1 2 pts 2 2 pts 2 pts 3 2 pts 2 pts 6 pts _ _ 4 4 pts 4 pts 6 pts 6 pts 5 4 pts 4 pts 6 pts 6 pts 6 pts 6 4 pts 4 pts 8 pts 8 pts 8 pts 8 pts 7 4 pts 4 pts 8 pts 8 pts 8 pts 8 pts 8 4 pts 4 pts 8 pts 8 pts 8 pts 8 pts 9 o más 4 pts 4 pts 8 pts 8 pts 8 pts 10 pts

10. CONTENIDO DE OFERTAS

Nº Certificados

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El contenido de las ofertas deberá responder a todas los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir, además de lo especificado en el punto 7 sobre la Solvencia Técnica, una Plan de Trabajo o Memoria Técnica que incluya la descripción de sus instalaciones, medios materiales, y control de calidad con el que cuenta y en particular la gestión del personal y sus ausencias debidas a bajas, periodos vacacionales o cualquier otra circunstancia.

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología, desde la solicitud por parte de ineco hasta la entrega de la misma en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos.

10.3. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos del presente documento.

10.4. OFERTA ECONÓMICA.

Los licitadores deberán incluir el coste por precios unitarios para cada uno de los siguientes conceptos:

- Trabajos realizados en instalaciones propias en Euros /hora.
- Excepcionalmente, cuando los trabajos requieran ser realizados en instalaciones de ineco:
 - o Coste Euros/hora de diseño
 - Coste Euros/hora de diseño. Esta tarifa deberá ser, como máximo, el resultado de la anterior, coste Euros/hora de diseño en instalaciones propias, menos el coste indirecto del uso de las instalaciones y medios de ineco a razón de 298,65



€/mes*

* A título informativo, <u>para meses incompletos</u> se podrá calcular la repercusión según horas facturadas, suponiendo un total de 170 h/mes.

Con carácter general, el trabajo se desarrollará preferentemente en las oficinas del adjudicatario.

<u>No se admitirá ningún cambio ni añadido</u> en la definición de precio unitario propuesto (hora extra, traslados...), pudiendo dar lugar a la descalificación del licitante.

Los licitadores deberán presentar en su oferta las dos tarifas por hora de delineación en función de si los trabajos se desarrollan en oficinas del adjudicatario (aportando este todos los medios necesarios) o en oficina designada por ineco (facilitándolos este último).

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el Coste Total de los trabajos para el plazo previsto de actuación, así como contener dichos valores, con y sin IVA.

11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20141105-00869-NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20141105-00869 –NOMBRE DEL PROVEEDOR.

La oferta solo podrá remitirse por correo electrónico con una capacidad máxima de 15 MB.

En ambos casos se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnico-administrativa y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.